

Constancia: Santiago de Cali, Noviembre 11 de 2022. A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

El Secretario

Harold Amir Valencia Espinosa

Radicación: 760014003012-2022-00345-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Cooperativa Multiactiva de Servicios y Asesorías Jurídicas
Contables-Coopjuridicas Nit. 901.291.837-3
Demandado: Gloria María Guzmán Mosquera C.C. 31.834.174

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad de Cali
Santiago de Cali, noviembre once (11) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta, el anterior memorial y revisado el email de este despacho judicial posterior a la acción de tutela, no se encontró respuesta alguna enviada por Colpensiones.

En consecuencia, el Juzgado,

Resuelve

Primero.- Negar la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia.

Notifíquese,
El juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3259cf12f991787c76b9c99aa09b3c4cd7e0b11505ebd0ad6a857519c63d186f**

Documento generado en 11/11/2022 10:28:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>